

Àrea: Investigació e Innovació

Expediente: NSU00002/2022

Tipo de procedimiento: Negociado sin publicidad

Objeto: Suministro de dispositivos neurofisiológicos para la Universitat Oberta de Catalunya

Asunto: Memoria justificativa

Memoria justificativa del contrato relativo al "Suministro de dispositivos neurofisiológicos para la Universitat Oberta de Catalunya"

1. Necesidades por satisfacer

La Directora del Área de Investigación e Innovación detectó la necesidad de realizar la contratación relativa a "Suministro de dispositivos neurofisiológicos a la Universitat Oberta de Catalunya", de acuerdo con los motivos expuestos en los apartados primero y segundo de su Informe justificativo.

Se considera que, mediante el presente contrato, se satisfarán de forma directa, clara y proporcional las necesidades anteriormente referidas.

2. Procedimiento de licitación, régimen jurídico y tramitación

Procedimiento de licitación

Dadas las características objeto de la contratación y de acuerdo con las previsiones de los artículos 168.a.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ("LCSP"), el procedimiento de adjudicación adecuado es el negociado sin publicidad. Esto es debido a que concurre el supuesto previsto en el artículo 168.a. 2) de la referida Ley, ya que no existe competencia por razones técnicas y, en algunos casos, procede la protección de derechos exclusivos.

Aspectos del Contrato objeto de negociación:

Económicos:

Oferta económica, con el objetivo de dar observancia al principio de eficiente utilización de los recursos

Técnicos:

Plazo de entrega de los bienes a suministrar, con el objetivo de que los bienes a suministrar se entreguen a la mayor brevedad posible.

El órgano de contratación negociará, en una o varias etapas, con los licitadores seleccionados los aspectos anteriormente indicados. A estos efectos, los licitadores seleccionados presentarán sus ofertas iniciales y serán convocados a una reunión o se les efectuarán consultas a responder en la fecha o fechas indicadas.

Etapas de negociación: 1

Así, se da cumplimiento el artículo 169.5 de la LCSP, ya que no se negociarán los requisitos mínimos de los pliegos ni tampoco cuáles son los criterios de adjudicación aplicables ni su ponderación.

Régimen jurídico

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26.1.b) de la LCSP, este Contrato tiene naturaleza privada y, de acuerdo con su objeto e importe, sí está sujeto a regulación armonizada.

Tramitació

Ordinaria.

3. Objeto del contrato

El objeto de la presente contratación consiste en el “Suministro de dispositivos neurofisiológicos para la Universitat Oberta de Catalunya” con el alcance referido en el informe justificativo de la necesidad de la contratación.

Se hace constar que se ha comprobado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 132.2 de la LCSP, que no se ha alterado el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de las reglas de contratación que correspondan y que no existe fraccionamiento del contrato.

4. División en lotes

Dada la naturaleza y el objeto del contrato, resulta procedente dividir el objeto del contrato en los siguientes lotes, puesto que se configuran como unidades funcionales separadas:

- LOTE 1: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal Soterix Medical
- LOTE 2: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal de alta definición Neuroelectricos
- LOTE 3: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal Sooma
- LOTE 4: Dispositivo EEG de 64 canales compatible con Tes
- LOTE 5: Software Signal
- LOTE 6: Dispositivo de espectroscopia de infrarrojos cercanos funcionales (fNIRS)
- LOTE 7: Bobina de estimulación de TMS con brazo de soporte y silla experimental
- LOTE 8: Dispositivo de neurofisiología humana

5. Duración

La duración del contrato, indicada en el Informe Justificativo, se ha fijado teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y las necesidades del proyecto al que se vincula, respetando en todo caso el límite al que se refiere el artículo 29.4 de la LCSP.

6. Presupuesto base de licitación

Se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto del Valor Añadido, salvo disposición en contrario. El presupuesto base de licitación es de 321.753,51 euros (IVA incluido), de acuerdo con el siguiente desglose:

LOTE	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE CON IVA
LOTE 1: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal Soterix Medical	65.932,50 €	*	65.932,50 €
LOTE 2: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal de alta definición Neuroelectricos	43.051,50 €	9.040,82 €	52.092,32 €

LOTE 3: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal Sooma	8.584,34 €	1.802,71 €	10.387,05 €
LOTE 4: Dispositivo EEG de 64 canales compatible con Tes	37.345,00 €	7.842,45 €	45.187,45 €
LOTE 5: Software Signal	7.839,54 €	*	7.839,54 €
LOTE 6: Dispositivo de espectroscopia de infrarrojos cercanos funcionales (fNIRS)	93.700,00 €	19.677,00 €	113.377,00 €
LOTE 7: Bobina de estimulación de TMS con brazo de soporte y silla experimental	16.565,00 €	3.478,65 €	20.043,65 €
LOTE 8: Dispositivo de neurofisiología humana	6.894,00 €	*	6.894,00 €
TOTAL	279.911,88 €	41.841,63 €	321.753,51 €

El presupuesto base de licitación se ha calculado partiendo de una demanda determinada y de los precios unitarios que se indican a continuación:

LOTE 1: Dispositivos de estimulación electrónica transcraneal Soterix Medical	Precio unitario	Unidades
Artículos		
Neuroestimulador Soterix 1x1 tES mini-CT.	3.697,24 €	5
Neuroestimulador Soterix 1x1 tES-CT.	9.032,50 €	4
EASYpad. Soterix Medical sponge electrode. 5cmx5cm.	2,34 €	200
Carbon Rubber Electrode. Electrode insert SET for the EASYpads™ used for conventional tDCS/tES.	18,72 €	20
1x1 Connecting Cables. Banana to Pin connecting Black AND Red cable SET for conventional 1x1 tabletop devices.	102,96 €	20
Elastic Fastener. Soterix Medical Elastic Fastener Kit.	121,68 €	8
EASYstrap. Non-rubber-based and has ruler markings for accurate and reproducible sponge placement.	93,60 €	8
EASYkit. A supply kit used to conduct 5 sessions of conventional tDCS/tES.	46,80 €	10
SNAPPpad. Pre-saturated Snap Sponge electrode used in conventional tDCS/tES.	3,28 €	200
SNAPstrap. Custom head-gear Anode F3 + Cathode SO. Adult small.	140,40 €	2
SNAPstrap. Custom head-gear Anode F3 + Cathode SO. Adult medium.	140,40 €	4

SNAPstrap. Custom head-gear Anode F3 + Cathode SO. Adult large.	140,40 €	3
SNAPstrap. Custom head-gear Anode F4 + Cathode SO. Adult small.	140,40 €	2
SNAPstrap. Custom head-gear Anode F4 + Cathode SO. Adult medium.	140,40 €	4
SNAPstrap. Custom head-gear Anode F4 + Cathode SO. Adult large.	140,40 €	3
SNAPstrap. Custom head-gear Anode C3 + Cathode SO. Adult small.	140,40 €	2
SNAPstrap. Custom head-gear Anode C3 + Cathode SO. Adult medium.	140,40 €	4
SNAPstrap. Custom head-gear Anode C3 + Cathode SO. Adult large.	140,40 €	3
SNAPstrap. Custom head-gear Anode C4 + Cathode SO. Adult small.	140,40 €	2
SNAPstrap. Custom head-gear Anode C4 + Cathode SO. Adult medium.	140,40 €	4
SNAPstrap. Custom head-gear Anode C4 + Cathode SO. Adult large.	140,40 €	3
EASYcase. Transport cases and mobile workstations.	257,40 €	2

LOTE 2: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal de alta definición Neuroelectrics	Precio unitario	Unidades
Articulos		
[NE001WF.G:EU] STARSTIM 8 (EU Region, 5-Year Gold Warranty).	12.070,00 €	3
[NE019-S] SMALL NEOPRENE HEADCAP (49CM)	160,00 €	3
[NE019-M] MEDIUM NEOPRENE HEADCAP (54CM)	160,00 €	3
[NE019-L] LARGE NEOPRENE HEADCAP (57CM)	160,00 €	6
[NE017] NE017 10 ELECTRODE CABLE.	65,00 €	9
[NE027] EARCLIP.	80,00 €	15
[NE026a] SPONSTIM 25 (25 cm2 Sponge Electrode)	26,50 €	12
[NE032] NG GELTRODE.	22,00 €	88
[NE016b] ELECTRODE GEL 250g.	32,50 €	23

LOTE 3: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal Sooma	Precio unitario	Unidades
Artículos		
Sooma dispositivo tDCS depresión.	2.592,00 €	1
Sooma dispositivo tDCS dolor.	2.592,00 €	1
Gorro S depresión.	41,67 €	2
Gorro S dolor.	41,67 €	2
Gorro L depresión.	41,67 €	2
Gorro L dolor.	41,67 €	2
Electrodos de un sol uso (pack de 20 pares).	133,33 €	23

LOTE 4: Dispositivo EEG de 64 canales compatible con Tes	Precio unitario	Unidades
Artículos		
Sistema EEG-ERP's actiCHAMPPLUS de 64 canales de EEG + 8 Poligrafía		
Referencia: actiCHAMP64PLUS. Descripción: Sistema actiCHAMPPLUS de 64 canales. Incluye:	29.000,00 €	1
· Amplificador 64 canals EEG + 8 Poligrafia.		
· 2 x Gorro actiCAP de 64 posiciones.		
· Set de 64 electrodos activos.		
· Kit de accesorios per a registre d'EEG.		
· Programa Licencia Brainvision Recorder de registre.		
· Cables varis (triger, connexió PC....)		
· Powerpack (bateria recarregable).		
Referencia: BP-330-2520. Descripción: Gorro adicional actiCAP SNAP 64 posiciones.	390,00 €	1
Referencia: BIP2AUX. Descripción: Adaptador per amplificador actiCHAMPS para trabajar con electrodos electrónicos para registros bipolares.	225,00 €	2
Referencia: BP-235-2205. Descripción: Electrodo activo suelto de remplazo.	75,00 €	7

Referencia: Analyzer2. Descripción: Licencia del programa de revisión y análisis Brainvision Analyzer versión 2.	6.000,00 €	1
Referencia: RB-840. Descripción: Plafón de respuestas de 8 botones.	490,00 €	2

LOT 5: Software Signal	Precio unitario	Unidades
Articulos		
CED Micro1401-4 high performance laboratory interface (32 MByte 400 MHz) System including 2 metre screened data cable with USB host interface	5.150,19 €	1
CED 26 way D-type Magstim cable set with 2 trigger BNC	228,51 €	1
CED Signal Version 7 for Windows software (WS17)	2.460,84 €	1

LOTE 6: Dispositivo de espectroscopia de infra rojos cercanos funcionales funcionals (fNIRS)	Precio unitario	Unidades
Articulos		
Sistema fNIRS y accesorios: NIRX – NIRSport2		
Referencia: NSP2-CORE 1616. Descripción: NIRSport2 16-16 Core System Unit. Up to 16x illuminators and and 16 x detectors; capable of tandem and hiperscanning measurements. Compatible with EEG,tDCS,Eye-tracking and other modalities. Includes: NIRSport2 chasis, static phantom cal., NIRScap prep kit, velcros and cables set (triger, data, power...), Aurora fNIRS recording software, nirsLAB analysus software, NIRS toolbox, carrying case, documents and manuals.		
Referencia: SRC-POD-LED STD. Descripción: 8-source active source bundle for fiberless Optical illumination with standard tip; 240cm long		
Referencia: DET-POD-STD. Descripción: Bundle of 8x active sensors for fiberless Optical detection; standard tip; 240cm long.		
Referencia: DET-SHRT. Descripción: Bundle of 8x short-channel detectors with specialized ring grommets that fit to spring grommets.		
Referencia: CP-0-BNDL-BLNK. Descripción: NIRScap Bundle: 2x blank measuring caps with up to 128 unpopulated 'slits' in 10/5 layout.		
Referencia: CP-128-128S. Descripción: 128-position NIRScap with 128x unpopulated 'slits' for NIRS in 10-5 layout. Includ numbered labeled.		

Referencia: GRM-SPRG. Descripción: Retrofit grommet base-fits w/spring-loaded grom.		
Referencia: GRM-SPRG-TOP. Descripción: Retrofit grommet tops with spring.		
Referencia: GRM-AC. Descripción: Acticap-style 'standard' grommets for NIRScaps.		
Referencia: ACC-KIT-STAB50. Descripción_ 50xOptode Stabilizers to guarantee 3cm of spacing.		
Total configuración	85.600,00 €	1
Referencia: SATORI-NIRS. Descripción: Licencia del programa de análisis fNIRS SATORI.	8.100,00 €	1

LOT 7: Bobina de estimulación de TMS con brazo de soporte y silla experimental	Precio unitario	Unidades
Artículos		1
D70 Alpha SHAM Coil. Referència 4334-00	4.860,00 €	1
Coil Support Stand with Clamp. Referència 4935-00	4.005,00 €	1
Therapy Chair (220V). Referència 280105	7.700,00 €	1

Lot 8: Dispositivo de neurofisiología humana	Precio unitario	Unidades
Artículo		
Digitimer D360R 4-channel Isolated Amplifier System	6.894,00 €	1

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios de mercado, tal y como exige el artículo 100 de la LCSP.

7. Valor estimado del contrato

Se entiende por valor estimado del contrato el valor del importe total, sin incluir el Impuesto del Valor Añadido, pagadero según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el siguiente:

Valor estimado del contrato: 279.911,88 euros, según el siguiente desglose:

LOTE	Importe máximo (IVA excluido)	CONVERSIÓN A €
------	----------------------------------	-------------------

LOTE 1: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal Soterix Medical	\$70.440,00	65.932,50 €
LOTE 2: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal de alta definición Neuroelectricos	43.051,50 €	
LOTE 3: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal Sooma	8.584,34 €	
LOTE 4: Dispositivo EEG de 64 canales compatible con Tes	37.345,00 €	
LOTE 5: Software Signal	£6.690,00	7.839,54 €
LOTE 6: Dispositivo de espectroscopia de infrarrojos cercanos funcionales (fNIRS)	93.700,00 €	
LOTE 7: Bobina de estimulación de TMS con brazo de soporte y silla experimental	16.565,00 €	
LOTE 8: Dispositivo de neurofisiología humana	6.894,00 €	
TOTAL	279.911,88 €	

El valor estimado del contrato se corresponde con el presupuesto base de licitación, dado que no se prevén prórrogas ni se prevén causas específicas relativas a modificaciones contractuales.

8. Revisión de precios

No concurren los requisitos previstos en el artículo 103 de la LCSP para que opere la revisión de los precios.

9. Requisitos de solvencia

Atendiendo a la naturaleza, al objeto y al valor estimado del contrato, se consideran proporcionales y adecuados los siguientes requisitos de solvencia:

- Solvencia técnica o profesional:
 - Acreditación de haber realizado un mínimo de 1 trabajo desarrollados en los últimos 3 años en prestaciones similares al objeto contractual (este requisito de solvencia no se exigirá a las empresas de nueva creación con antigüedad inferior a 5 años si el contrato no está sujeto a regulación armonizada). A efectos de determinar si los trabajos son iguales o similares al objeto contractual, se atenderá a los cuatro primeros dígitos del código CPV correspondiente al lote o lotes a los cuales se opte, y a su vinculación material con el objeto del contrato.
 - Se ha considerado necesario valorar la experiencia de las empresas participantes en la realización de trabajos similares al objeto contractual y por importes similares al valor estimado del contrato, según el artículo 90.1.a) de la LCSP.
- Solvencia económica y financiera: De acuerdo con lo que establece el artículo 87 de la LCSP, se han definido los siguientes criterios de solvencia económica:
 - Aportación de cuentas anuales del licitador del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas que acredite un volumen anual de negocio igual o superior a:

- 98.898,75 euros para el LOTE 1
 - 64.577,25 euros para el LOTE 2
 - 12.876,51 euros para el LOTE 3
 - 56.017,50 euros para el LOTE 4
 - 11.759,31 euros para el LOTE 5
 - 140.550,00 euros para el LOTE 6
 - 24.847,50 euros para el LOTE 7
 - 10.341,00 euros para el LOTE 8
- Estos importes no son superiores a una vez y media el valor estimado del contrato. Por lo tanto, se respeta el límite previsto en el artículo 87.1.a) de la LCSP y no se limita la concurrencia.
- Alternativamente, la aportación de un resguardo de tener constituido seguro de responsabilidad por riesgos profesionales por valor mínimo de:
 - 98.898,75 euros para el LOTE 1
 - 64.577,25 euros para el LOTE 2
 - 12.876,51 euros para el LOTE 3
 - 56.017,50 euros para el LOTE 4
 - 11.759,31 euros para el LOTE 5
 - 140.550,00 euros para el LOTE 6
 - 24.847,50 euros para el LOTE 7
 - 10.341,00 euros para el LOTE 8
- Este mecanismo alternativo de acreditación de la solvencia económica y financiera está previsto en el artículo 87.b) de la LCSP y resulta totalmente apropiado y proporcional, dada la naturaleza del objeto del contrato y la necesidad de favorecer la concurrencia.

10. Clasificación empresarial

- El Contrato no está incluido en la clasificación de ningún grupo o subgrupo vigentes.
- El Contrato está incluido en la clasificación siguiente y, por lo tanto, el licitador **puede** acreditar la solvencia mediante clasificación empresarial, dado el objeto contractual y su importe:

- **Grupo:** N/A
- **Subgrupo:** N/A

- **Categoría:** N/A

11. Adscripción de medios personales o materiales

Compromiso de adscribir o destinar a la ejecución del Contrato los medios personales o materiales suficientes:

No

Sí, dada la complejidad del contrato y dado que la concreción de medios es determinante. En concreto, se exige la adscripción de los siguientes medios, los cuales se consideran razonables, justificados, proporcionales a la entidad y características del contrato, y no limitativos de la concurrencia: N/A.

12. Criterios de adjudicación

De conformidad con los artículos 145 y 146 de la LCSP, y atendiendo al objeto del contrato de referencia, se proponen los siguientes criterios de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio, con el fin de obtener un servicio de gran calidad que responda lo mejor posible a las necesidades que se pretenden contratar.

- Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas

De conformidad con el artículo 146.2 de la LCSP, para la evaluación de las ofertas conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se utilizarán las siguientes:

Lote 1. Dispositivo de estimulación electrónica transcraneal Soterix Medical

TOTAL DE PUNTOS que se adjudican mediante criterios de adjudicación el calor del cual se determina mediante la aplicación de fórmulas.	100 Puntos
Criterios y suscritorios	Distribución de la puntuación
<p>OFERTA ECONÓMICA (90 PUNTOS)</p> <p>Se dará la máxima puntuación a la oferta más económica y al resto se valorará proporcionalmente a través de la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} * \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de la oferta a valorar}}$	

Justificaci3n: Es necesario establecer este criterio atendiendo al principio de utilizaci3n racional y eficiencia de los recursos. La f3rmula utilizada da la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s ventajosa y la menor puntuaci3n a la oferta menos ventajosa.

Reducci3n plazos de entrega	10 puntos
Criterios y subcriterios	Distribuci3n de la puntuaci3n
Si se Compromete a la entrega del material en 17 semanas.	10
Si se Compromete a la entrega del material en 18 semanas.	5
No se ofrece una reducci3n del plazo de entrega del material a suministrar	0

Justificaci3n: El m3todo empleado da la m3xima puntuaci3n a aquellas ofertas que ofrecen una mayor reducci3n en el plazo de entrega, lo que aportar3 una mejor calidad en el suministro.

Los criterios relativos al compromiso de entrega de los pedidos se han incluido con la finalidad de procurar que 3stos se hagan en el menor tiempo posible con el objetivo de dar respuesta a la mayor brevedad a las necesidades expuestas.

Lote 2: Dispositivo de estimulaci3n el3ctrica transcraneal de alta definici3n Neuroelectics

TOTAL DE PUNTOS que se adjudican mediante criterios de adjudicaci3n el calor del cual se determina mediante la aplicaci3n de f3rmulas.	100 Puntos
Criterios y suscritorios	Distribuci3n de la puntuaci3n
OFERTA ECON3MICA (90 PUNTOS)	
Se dar3 la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s econ3mica y al resto se valorar3 proporcionalmente a trav3s de la siguiente f3rmula:	
$\text{Puntuaci3n} = \text{Puntuaci3n m3xima} * \frac{\text{Precio de la oferta m3s econ3mica}}{\text{Precio de la oferta a valorar}}$	

--

Justificaci3n: Es necesario establecer este criterio atendiendo al principio de utilizaci3n racional y eficiencia de los recursos. La f3rmula utilizada da la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s ventajosa y la menor puntuaci3n a la oferta menos ventajosa.

Reducci3n plazos entrega	10 puntos
Criterios y subcriterios	Distribuci3n de la puntuaci3n
Si se Compromete a la entrega del material en 4 semanas.	10
Si se Compromete a la entrega del material en 5 semanas.	5
No se ofrece una reducci3n del plazo de entrega del material a suministrar	0

Justificaci3n: El m3todo empleado da la m3xima puntuaci3n a aquellas ofertas que ofrecen una mayor reducci3n en el plazo de entrega, lo que aportar3 una mejor calidad en el suministro.

Los criterios relativos al compromiso de entrega de los pedidos se han incluido con la finalidad de procurar que 3stos se hagan en el menor tiempo posible con el objetivo de dar respuesta a la mayor brevedad a las necesidades expuestas.

Lote 3. Dispositivos de estimulaci3n electr3nica transcraneal Sooma

TOTAL DE PUNTOS que se adjudican mediante criterios de adjudicaci3n el calor del cual se determina mediante la aplicaci3n de f3rmulas.	100 Puntos
Criterios y suscritorios	Distribuci3n de la puntuaci3n
OFERTA ECON3MICA (90 PUNTOS)	
Se dar3 la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s econ3mica y al resto se valorar3 proporcionalmente a trav3s de la siguiente f3rmula:	
Puntuaci3n = Puntuaci3n m3xima * $\frac{\text{Precio de la oferta m3s econ3mica}}{\text{Precio de la oferta a valorar}}$	

Justificaci3n: Es necesario establecer este criterio atendiendo al principio de utilizaci3n racional y eficiencia de los recursos. La f3rmula utilizada da la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s ventajosa y la menor puntuaci3n a la oferta menos ventajosa.

Reducci3n plazos entrega	10 puntos
Criterios y subcriterios	Distribuci3n de la puntuaci3n
Si se Compromete a la entrega del material en 3 semanas.	10
Si se Compromete a la entrega del material en 4 semanas.	5
No se ofrece una reducci3n del plazo de entrega del material a suministrar	0

Justificaci3n: El m3todo empleado da la m3xima puntuaci3n a aquellas ofertas que ofrecen una mayor reducci3n en el plazo de entrega, lo que aportar3 una mejor calidad en el suministro.

Los criterios relativos al compromiso de entrega de los pedidos se han incluido con la finalidad de procurar que 3stos se hagan en el menor tiempo posible con el objetivo de dar respuesta a la mayor brevedad a las necesidades expuestas.

Lote 4. Dispositivo EEG de 64 canales compatible con Tes

TOTAL DE PUNTOS que se adjudican mediante criterios de adjudicaci3n el calor del cual se determina mediante la aplicaci3n de f3rmulas.	100 Puntos
Criterios y suscritorios	Distribuci3n de la puntuaci3n
OFERTA ECON3MICA (90 PUNTOS)	
Se dar3 la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s econ3mica y al resto se valorar3 proporcionalmente a trav3s de la siguiente f3rmula:	
Puntuaci3n = Puntuaci3n m3xima * $\frac{\text{Precio de la oferta m3s econ3mica}}{\text{Precio de la oferta a valorar}}$	

Justificaci3n: Es necesario establecer este criterio atendiendo al principio de utilizaci3n racional y eficiencia de los recursos. La f3rmula utilizada da la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s ventajosa y la menor puntuaci3n a la oferta menos ventajosa.

Reducci3n plazos entrega	10 puntos
Criterios y subcriterios	Distribuci3n de la puntuaci3n
Si se Compromete a la entrega del material en 4 semanas.	10
Si se Compromete a la entrega del material en 5 semanas.	5
No se ofrece una reducci3n del plazo de entrega del material a suministrar	0

Justificaci3n: El m3todo empleado da la m3xima puntuaci3n a aquellas ofertas que ofrecen una mayor reducci3n en el plazo de entrega, lo que aportar3 una mejor calidad en el suministro.

Los criterios relativos al compromiso de entrega de los pedidos se han incluido con la finalidad de procurar que 3stos se hagan en el menor tiempo posible con el objetivo de dar respuesta a la mayor brevedad a las necesidades expuestas.

Lote 5. Software Signal

TOTAL DE PUNTOS que se adjudican mediante criterios de adjudicaci3n el calor del cual se determina mediante la aplicaci3n de f3rmulas.	100 Puntos
Criterios y suscritorios	Distribuci3n de la puntuaci3n
OFERTA ECON3MICA (90 PUNTOS)	
Se dar3 la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s econ3mica y al resto se valorar3 proporcionalmente a trav3s de la siguiente f3rmula:	
Puntuaci3n = Puntuaci3n m3xima * $\frac{\text{Precio de la oferta m3s econ3mica}}{\text{Precio de la oferta a valorar}}$	

Justificaci3n: Es necesario establecer este criterio atendiendo al principio de utilizaci3n racional y eficiencia de los recursos. La f3rmula utilizada da la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s ventajosa y la menor puntuaci3n a la oferta menos ventajosa.

Reducci3n plazos entrega	10 puntos
Criterios y subcriterios	Distribuci3n de la puntuaci3n
Si se compromete a la entrega del material pedido en 1 semana.	10
Si se compromete a la entrega del material pedido en 2 semanas.	5
No se ofrece una reducci3n del plazo de entrega del material a suministrar	0

Justificaci3n: El m3todo empleado da la m3xima puntuaci3n a aquellas ofertas que ofrecen una mayor reducci3n en el plazo de entrega, lo que aportar3 una mejor calidad en el suministro.

Los criterios relativos al compromiso de entrega de los pedidos se han incluido con la finalidad de procurar que 3stos se hagan en el menor tiempo posible con el objetivo de dar respuesta a la mayor brevedad a las necesidades expuestas.

Lote 6. Dispositivo de espectroscopia de infra rojos cercanos funcionales (fNIRS)

TOTAL DE PUNTOS que se adjudican mediante criterios de adjudicaci3n el calor del cual se determina mediante la aplicaci3n de f3rmulas.	100 Puntos
Criterios y suscritorios	Distribuci3n de la puntuaci3n
OFERTA ECON3MICA (90 PUNTOS)	
Se dar3 la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s econ3mica y al resto se valorar3 proporcionalmente a trav3s de la siguiente f3rmula:	
Puntuaci3n = Puntuaci3n m3xima * $\frac{\text{Precio de la oferta m3s econ3mica}}{\text{Precio de la oferta a valorar}}$	

Justificaci3n: Es necesario establecer este criterio atendiendo al principio de utilizaci3n racional y eficiencia de los recursos. La f3rmula utilizada da la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s ventajosa y la menor puntuaci3n a la oferta menos ventajosa.

Reducci3n plazos entrega	10 puntos
Criterios y subcriterios	Distribuci3n de la puntuaci3n
Si se Compromete a la entrega del material en 4 semanas.	10
Si se Compromete a la entrega del material en 5 semanas.	5
No se ofrece una reducci3n del plazo de entrega del material a suministrar	0

Justificaci3n: El m3todo empleado da la m3xima puntuaci3n a aquellas ofertas que ofrecen una mayor reducci3n en el plazo de entrega, lo que aportar3 una mejor calidad en el suministro.

Los criterios relativos al compromiso de entrega de los pedidos se han incluido con la finalidad de procurar que 3stos se hagan en el menor tiempo posible con el objetivo de dar respuesta a la mayor brevedad a las necesidades expuestas.

Lote 7. Bobina de estimulaci3n de TMS con brazo de soporte y silla experimental

TOTAL DE PUNTOS que se adjudican mediante criterios de adjudicaci3n el calor del cual se determina mediante la aplicaci3n de f3rmulas.	100 Puntos
Criterios y suscritorios	Distribuci3n de la puntuaci3n
OFERTA ECON3MICA (90 PUNTOS)	
Se dar3 la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s econ3mica y al resto se valorar3 proporcionalmente a trav3s de la siguiente f3rmula:	
Puntuaci3n = Puntuaci3n m3xima * $\frac{\text{Precio de la oferta m3s econ3mica}}{\text{Precio de la oferta a valorar}}$	

Justificaci3n: Es necesario establecer este criterio atendiendo al principio de utilizaci3n racional y eficiencia de los recursos. La f3rmula utilizada da la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s ventajosa y la menor puntuaci3n a la oferta menos ventajosa.

Reducci3n plazos entrega	10 puntos
Criterios y subcriterios	Distribuci3n de la puntuaci3n
Si se Compromete a la entrega del material en 8 semanas.	10
Si se Compromete a la entrega del material en 13 semanas.	5
No se ofrece una reducci3n del plazo de entrega del material a suministrar	0

Justificaci3n: El m3todo empleado da la m3xima puntuaci3n a aquellas ofertas que ofrecen una mayor reducci3n en el plazo de entrega, lo que aportar3 una mejor calidad en el suministro.

Los criterios relativos al compromiso de entrega de los pedidos se han incluido con la finalidad de procurar que 3stos se hagan en el menor tiempo posible con el objetivo de dar respuesta a la mayor brevedad a las necesidades expuestas.

Lote 8. Dispositivo de neurofisiologia humana

TOTAL DE PUNTOS que se adjudican mediante criterios de adjudicaci3n el calor del cual se determina mediante la aplicaci3n de f3rmulas.	100 Puntos
Criterios y suscritorios	Distribuci3n de la puntuaci3n
OFERTA ECON3MICA (100 PUNTOS)	
Se dar3 la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s econ3mica y al resto se valorar3 proporcionalmente a trav3s de la siguiente f3rmula:	
Puntuaci3n = Puntuaci3n m3xima * $\frac{\text{Precio de la oferta m3s econ3mica}}{\text{Precio de la oferta a valorar}}$	

Justificaci3n: Es necesario establecer este criterio atendiendo al principio de utilizaci3n racional y eficiencia de los recursos. La f3rmula utilizada da la m3xima puntuaci3n a la oferta m3s ventajosa y la menor puntuaci3n a la oferta menos ventajosa.

En la medida en que se ha previsto más de un criterio de adjudicación, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145.3 de la LCSP.

Asimismo, se da cumplimiento al artículo 146.2 de la LCSP, según el cual "*cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos*".

Por último, son criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato y se han fijado de forma objetiva y respetando los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, permitiendo que las ofertas puedan ser evaluadas en condiciones de competencia efectiva, tal y como exige el artículo 145.5 de la LCSP.

13. Condiciones especiales de ejecución

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se considera oportuno establecer, en el Pliego de Cláusulas Particulares, las condiciones especiales de ejecución que se enumeran a continuación:

- **De carácter social (i):** mantenimiento de las condiciones laborales de las personas que ejecutan el Contrato durante todo el periodo contractual. La empresa contratista debe mantener, durante la vigencia del Contrato, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del Contrato, fijadas en el momento de presentar la oferta, según el convenio que sea de aplicación.

El responsable del Contrato podrá requerir a la empresa contratista que declare formalmente que ha cumplido con la obligación. Asimismo, el responsable del Contrato o el órgano de contratación podrán requerir a los órganos de representación de las personas trabajadoras que informen al respecto.

- **De carácter social (ii):** La empresa contratista, en la elaboración y presentación del objeto del Contrato, debe incorporar la perspectiva de género y evitar los elementos de discriminación sexista en el uso del lenguaje. Asimismo, debe obligarse al cumplimiento de las cláusulas 28 y 34 del Pliego de Cláusulas Particulares.
- **En materia de protección de datos:** cumplir las obligaciones establecidas en la normativa estatal y de la Unión Europea respecto al tratamiento de datos de carácter personal, en todo momento de la duración del Contrato, atendiendo a la normativa en vigor en cada momento, y cumplir aquellas previstas en la cláusula 38 y el Anexo número 11 del presente Pliego. Esta condición especial de ejecución tiene el carácter de obligación contractual esencial a efectos de lo dispuesto en el artículo 211 de la LCSP.

- **Condiciones especiales relativas a seguros de responsabilidad civil:**

No

Sí. Se requiere al contratista que disponga o, en su caso, se comprometa a contratar un seguro de responsabilidad civil por el valor y con el sublímite mínimo por siniestro/víctima que se indica a continuación:

LOTE 1: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal Soterix Medical

- Importe mínimo de la póliza: 98.898,75 €
- Sublímite mínimo por siniestro/víctima: 49.449,38 €

LOTE 2: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal de alta definición Neuroeléctricos

- Importe mínimo de la póliza: 64.577,25 €
- Sublímite mínimo por siniestro/víctima: 32.288,63€

LOTE 3: Dispositivos de estimulación eléctrica transcraneal Sooma

- Importe mínimo de la póliza: 12.876,51 €
- Sublímite mínimo por siniestro/víctima: 6.438,26€

LOTE 4: Dispositivo EEG de 64 canales compatible con Tes

- Importe mínimo de la póliza: 56.017,50 €
- Sublímite mínimo por siniestro/víctima: 28.008,75€

LOTE 5: Software Signal

- Importe mínimo de la póliza: 11.759,31 €
- Sublímite mínimo por siniestro/víctima: 5.879,66€

LOTE 6: Dispositivo de espectroscopia de infrarrojos cercanos funcionales (fNIRS)

- Importe mínimo de la póliza: 140.550,00 €
- Sublímite mínimo por siniestro/víctima: 70.275,00€

LOTE 7: Bobina de estimulación de TMS con brazo de soporte y silla experimental

- Importe mínimo de la póliza: 24.847,50 €
- Sublímite mínimo por siniestro/víctima: 12.423,75€

LOTE 8: Dispositivo de neurofisiología humana

- Importe mínimo de la póliza: 10.341,00 €
- Sublímite mínimo por siniestro/víctima: 5.170,50€

Estas condiciones se encuentran vinculadas al objeto del contrato, en el sentido del artículo 145 de la LCSP, no son discriminatorias ni directa ni indirectamente y son compatibles con el Derecho de la Unión Europea.

Adicionalmente, se ha dado cumplimiento a las previsiones contenidas en el segundo y tercer apartado del artículo 202.1 de la LCSP, dado que se han previsto, al menos, una de las condiciones relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social de las previstas en el artículo 202.2 de la LCSP, y se prevé una condición de ejecución que hace referencia a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y europea en materia de protección de datos.

14. Subcontratación

En cuanto a la subcontratación, es de aplicación lo previsto en el artículo 215 de la LCSP, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo dispuesto en los pliegos, salvo que, conforme a lo establecido en las letras d) e i) del apartado 2.º de este artículo, la prestación o parte de la misma deba ser ejecutada directamente por el primero (...).

i) De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 75, en los contratos de obras, los contratos de servicios o los servicios o trabajos de colocación o instalación en el contexto de un contrato de suministro, los órganos de contratación podrán establecer en los pliegos que determinadas tareas críticas no puedan ser objeto de subcontratación, y deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. La determinación de las labores críticas deberá ser objeto de justificación en el expediente de contratación".

No se considerará que existan tareas críticas no susceptibles de subcontratación que deban ser ejecutadas por el contratista principal.

15. Garantías

Garantía provisional

No resulta procedente exigir la constitución de garantía provisional para participar en el procedimiento de licitación.

Garantía definitiva

Resulta procedente exigir la constitución de garantía definitiva por parte del licitador propuesto adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el artículo 107.1 de la LCSP.

Importe: 5 % del precio final ofrecido por el adjudicatario, IVA excluido (si el precio del Contrato se formula en función de precios unitarios, el importe se fija atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido).

Firma,

Mireia Riera Duran
Directora del Área de Investigación e Innovación